

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR
23/15/89/s

Distr:
UA/SC

AU 92/89 Preocupación legal/temor de desaparición

6 de abril de 1989

COLOMBIA: Sandra Patricia VELEZ VELEZ (de 15 años, embarazada de cuatro meses)

Se ruega que organicen hasta 20 llamamientos por Sección

=====

Hacia las 7 de la mañana del 25 de febrero de 1989, varias unidades del ejército pertenecientes a la Brigada XIV, con base en Puerto Berrio, Antioquia, al parecer, bombardearon, los alrededores de la localidad de Yondó, aparentemente como parte de una operación antiguerrilla. Los habitantes locales se vieron obligados a huir de la zona y, en medio del pánico general, desaparecieron tres menores de edad. Se dijo que el ejército entregó a dos de ellos, de 4 y 5 años de edad respectivamente, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en Puerto Berrio. Sin embargo, el tercero, Sandra Patricia Vélez Vélez, de 15 años y embarazada de cuatro meses, no ha vuelto a aparecer. Algunos testigos afirmaron que vieron a soldados que la detenían en el transcurso de la operación militar. Sus familiares presentaron una queja formal ante el procurador regional el 4 de abril de 1989, denunciando su detención y desaparición. Sin embargo, las autoridades militares han negado hasta la fecha que la tengan detenida.

Amnistía Internacional está preocupada porque las autoridades militares han negado, al parecer, tener detenida a Sandra Patricia Vélez Vélez y porque se desconoce su paradero en la actualidad.

Información general

En Colombia están teniendo lugar violaciones de derechos humanos a un ritmo creciente dentro de un contexto de escalada en el conflicto civil. Durante los últimos años, las operaciones de contrainsurgencia de las fuerzas armadas se han intensificado progresivamente para combatir a los grupos guerrilleros cada vez más activos. Muchas zonas del país han sido fuertemente militarizadas y, en dos regiones, el Gobierno colombiano ha retirado a la autoridad administrativa civil y ha nombrado a mandos militares en aplicación de las disposiciones de un estado de sitio en toda la nación. Aunque ha habido un marcado aumento en el número de enfrentamientos entre la guerrilla y las fuerzas armadas durante los últimos meses, las víctimas principales de la violencia han seguido siendo la población civil. En las zonas donde las fuerzas de la guerrilla son activas, las fuerzas armadas

colombianas consideran que la población civil está formada por posibles colaboradores de la guerrilla y, por tanto, ha sido ésta quien ha sufrido detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales por parte del personal militar y de los civiles que colaboran con ellos. Los grupos locales de derechos humanos calculan que unas 1.200 personas han desaparecido tras ser detenidas durante el período que va de 1980 a 1988.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por la detención, al parecer no reconocida, de Sandra Patricia Vélez Vélez;
- instando a que se abra una investigación inmediata para determinar su paradero;
- instando a que si se encuentra detenida, sea puesta en libertad inmediata e incondicionalmente, a menos que sea acusada, en cuyo caso debería pasar a la custodia de las autoridades judiciales pertinentes.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, 15-80
Bogotá, Colombia

Brigadier General
Carlos Julio Gil Colorado
Comandante de la XIV Brigada
Puerto Berrio
Antioquia, Colombia

Telegramas: Procurador General
Bogotá, Colombia
Télex: 41224 prgen co: 41213

Telegramas: Comandante XIV Brigada
Puerto Berrio, Antioquia, Colombia

COPIAS A:

Señores
CINEP
AA 25916
Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si los envían después del 18 de mayo de 1989.